

21397 *ORDEN CUL/4070/2005, de 12 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Historia de España, correspondiente a 2005.*

Por Orden CUL/938/2005, de 6 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) se convocó el Premio Nacional de Historia de España, correspondiente a 2005, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 27 de mayo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUL/2642/2005, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 12 de agosto).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Historia de España, correspondiente a 2005, a D. Santos Juliá Díaz por su obra «Historia de las dos Españas».

Madrid, 12 de diciembre de 2005.

CALVO POYATO

21398 *ORDEN CUL/4071/2005, de 12 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil, correspondiente a 2005.*

Por Orden CUL/938/2005, de 6 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) se convocó el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil, correspondiente a 2005, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 27 de mayo de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 17 de junio).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUL/2657/2005, de 22 de julio (Boletín Oficial del Estado del día 13 de agosto).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil, correspondiente a 2005, a D. Antonio Rodríguez Almodóvar por su obra «El bosque de los sueños».

Madrid, 12 de diciembre de 2005.

CALVO POYATO

21399 *ORDEN CUL/4072/2005, de 16 de diciembre, por la que se concede el Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad», correspondiente al año 2005.*

Por Orden CUL/2727/2005, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), se convocó el Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad» correspondiente a 2005, regulado por Orden de 23 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para reconocer y recompensar la labor de personas físicas o jurídicas en el ámbito de la conservación, restauración, promoción y difusión del patrimonio histórico y cultural realizada en las ciudades españolas cuyos conjuntos históricos han sido declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

El jurado encargado del fallo para la concesión de este Premio fue designado por Orden CUL/3305/2005, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el punto séptimo de la Orden reguladora, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad» correspondiente al año 2005 a:

Primer premio, dotado de 15.025,00 euros, a la Ciudad de Santiago de Compostela, por su permanente labor en la conservación y rehabilitación de su conjunto histórico y su preocupación constante por dotarse de instrumentos de planeamiento general y especial en los que se incorporan la

rehabilitación del caserío, la recuperación e incorporación de los espacios públicos a la ciudad declarada Patrimonio Mundial y la preocupación constante por integrar los cometidos que la arquitectura contemporánea cumple en su paisaje urbano.

Segundo premio, dotado con 9.015,00 euros, a la Universidad Internacional de Andalucía, por culminar la recuperación y puesta en uso del Palacio de Jabalquinto en Baeza, monumento fundamental en la caracterización patrimonial de las ciudades de Úbeda y Baeza en su incorporación a la Lista de Patrimonio Mundial.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.

CALVO POYATO

21400 *ORDEN CUL/4073/2005, de 16 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, correspondiente al año 2005.*

Por Orden CUL/938/2005, de 6 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 13), se convocó, entre otros, el Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales correspondiente al año 2005, regulado por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29), modificada, por Órdenes de 15 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de 25 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 27), Orden ECD/645/2002, de 15 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden CUL/938/2005, de 6 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 13) y desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de 28 de julio de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto), para recompensar la meritoria labor del galardonado en cada uno de sus ámbitos en reconocimiento a una trayectoria profesional, con el fin de destacar aportaciones sobresalientes y continuadas orientadas a promocionar las artes plásticas y la fotografía y a favorecer la restauración y conservación del Patrimonio Histórico Español.

El jurado encargado del fallo para la concesión de este Premio fue designado por Orden CUL/3471/2005, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Orden reguladora, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales correspondiente al año 2005 a la Intervención en el Yacimiento Argárico del Castellón Alto en Galera (Granada). El perceptor de dicho premio será el Ayuntamiento de Galera, propietario del yacimiento, que ha sido puesto en valor gracias a la colaboración conjunta de esta Corporación con la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.

CALVO POYATO

21401 *ORDEN CUL/4074/2005, de 16 de diciembre, por la que se conceden los Premios Nacionales de Artes Plásticas y de Fotografía, correspondientes a 2005.*

La Orden CUL/938/2005, de 6 de abril, procedió a convocar los Premios Nacionales en determinadas actividades culturales correspondientes al año 2005, habiendo sido desarrollada la normativa para su concesión, en el ámbito de las Artes Plásticas, Fotografía y Restauración y Conservación de Bienes Culturales, por medio de la Resolución de 28 de julio de 2005, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de los Premios Nacionales de Artes Plásticas y de Fotografía fue designado por Orden CUL/3514/2005, de 7 de noviembre.

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, dispongo:

Primero.—Se concede el Premio Nacional de Artes Plásticas a Don Antoni Muntadas, tanto por su trayectoria artística como por su influencia en el arte español contemporáneo. Muntadas es, sin duda, uno de los artistas con un reconocimiento internacional más amplio. A caballo entre los medios de comunicación y las artes visuales, su contri-

bución a la renovación del lenguaje artístico, incluyendo el vídeo, la televisión, etcétera, es excepcional.

Segundo.—Se concede el Premio Nacional de Fotografía a Doña Bárbara Allende (Ouka Leele) por su aportación a la fotografía, en la cual no sólo hay un testimonio decisivo de la sensibilidad y la vida artística española desde los años ochenta hasta hoy, sino también unas personales aportaciones cromáticas, compositivas y narrativas que tienden a cuestionar los límites del lenguaje de la fotografía.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.

CALVO POYATO

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

21402 *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 263/2005, interpuesto por don Aurelio Corroto Bodas sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 1, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52, de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 263/2005, promovido por don Aurelio Corroto Bodas, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente a la resolución de 10 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

21403 *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 289/2005, interpuesto por don Guillermo Gomila Gelabert sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 7, sito en C/ Gran Vía n.º 52, de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 289/2005, promovido por don Guillermo Gomila Gelabert, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente a la Resolución de 17 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días,

contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

21404 *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 375/2005, interpuesto por doña Margarita Mateos Álvarez sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Auxiliares Administrativos.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 4, sito en la C/ Gran Vía, n.º 19, de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 375/2005, promovido por doña Margarita Mateos Álvarez contra Resolución de 27 de septiembre de 2005, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 3 de febrero de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares Administrativos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

21405 *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento n.º 231/2005, interpuesto por don Luis Jesús Sarriá Octavio de Toledo sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Radiodiagnóstico.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 231/2005, promovido por don Luis Jesús Sarriá Octavio de Toledo, contra la Orden SCO/556/2005, de 25 de febrero, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan a los adjudicatarios en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Radiodiagnóstico en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

21406 *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 265/2005, interpuesto por doña María del Carmen Moreno Escobar sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tra-